	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/13	**O.C. Institucional N° 002**

Nivel de Entidad: 30-209				**Fecha de Emisión : 18/07/2013**	
Entidad: Municipalidad de Salto del Guairá					
Unidad Compradora (Código SICP)	**1277**				
ID del Llamado: 261.061		**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 16/13**		
Descripción del Llamado: Adquisición de Desmalezadora					
Proveedor:				**RUC:**	**80008641-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmalezadora	Unidad	STIHL	BRASIL	5	3.300.000	16.500.000
						TOTAL	16.500.000	

SON GUARANÍES: Diez y seis millones quinientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 18/07/2013	Hasta:31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Salto del Guairá

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO APLICA	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Nelza Gossi

Nelza Gossi

COMERCIAL TRES CORAZONES
Direccion: Ruta X las Residentas
Telef. 0345/225-257

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mario Ricardo Servían

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	2	1	0	530	30	11	14	16.500.000
						Total:			16.500.000

Nelza Grossi	18-07-2013.	Diego Avalos
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Nelza Grossi

COMERCIAL TRES CORAZONES
Direccion: Ruta X las Residentas
Telef. 0345/225-257